JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Sucesoria e Intestada del causante GERARDO ANTONIO PATIÑO RAMÍREZ, radicada al 2021-00148-00; allegdo escrito que persigue el aplazar la diligencia de inventario y avalúo de bienes. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0544

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su camino procesal bajo el conocimiento de esta dispensadora de justicia acción Sucesoria donde aparece como causante GERARDO ANTONIO PATIÑO RAMÍREZ, radicada al 2021-00148-00.

Se ha programado la continuación de la audiencia para el perfeccionamiento de inventario de bienes y sus avalúos, para el día 24 de los corrientes.

Se acercó memorial suscrito por apoderada de parte de los interesados dentro del actuar procesal, que indica su pretensión de aplazar la diligencia, teniendo en cuenta solicitud de insumos para obtener el peritaje ordenado a la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, los cuales no han sido obtenidos para el efecto.

De otro lado, se ha recibido misiva de parte de dicha entidad, solicitando el pago de honorarios de manera anticipada y dando a conocer el trámite interno para la emisión del peritaje lo que no permitirá el cumplimiento de la diligencia.-

Por lo anterior, ante lo acaecido y las dificultades expresadas por la solicitante, se ordena suspender la continuación de la audiencia para la confección de inventarios y avalúos, la cual se programará una vez se obtenga la experticia a fin de señalar fecha que no sea objeto de aplazamiento posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0159 del 24/9/2024

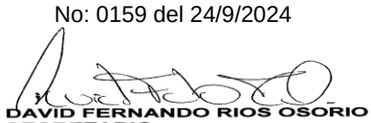

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO